

Dec. núm. 120-23 que autoriza al excelentísimo señor Roberto Álvarez Gil, ministro de Relaciones Exteriores, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz”, otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador. G. O. No. 11104 del 31 de marzo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 120-23

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La Nota núm. 4-2-65/2023 del 17 de marzo de 2023, de la Embajada del Ecuador en la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al excelentísimo señor **Roberto Álvarez Gil**, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz”, otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER